

Trabajo Integrativo Final

**Carrera de Posgrado Interinstitucional Cooperativo: Especialización en Docencia
Universitaria. Sede Posadas**

Proyecto de Intervención:

**Capacitación en servicio para afrontar situaciones de violencia familiar
en una Escuela Rural de la Provincia de Misiones.**

Especializanda: Analia Lucrecia Behr

Tutora: Mgter. Norma Díaz

2017

Contenido

RESUMEN.....	1
RESUMO.....	2
DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.....	3
La Escuela N° 727	3
Los principales actores involucrados en el problema	4
El incidente disparador del presente proyecto.....	5
Los Proyectos Educativo Institucional (PEI) como espacio para construir capacidades. 7	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	9
La reflexión como posicionamiento en la formación del profesional.....	12
Las prácticas profesionales de los docentes	14
El aprendizaje por observación.....	15
LA PROPUESTA.....	15
OBJETIVOS	16
Objetivos Generales	16
Objetivos Específicos.....	16
ACTIVIDADES	16
CRONOGRAMA	18
Actividades.....	Error! Bookmark not defined.
Semanas	Error! Bookmark not defined.

RESUMEN

El presente proyecto de intervención tiene como propósito desarrollar acciones de capacitación, trabajando contenidos y otras estrategias de prevención y sensibilización contra la Violencia de Género o Intrafamiliar, en el marco de las legislaciones vigentes (Ley N° 26061 y N° 25485), cuyos destinatarios directos serán docentes de la Escuela N° 727 de Colonia Oasis Jardín América.

Dentro de todo el Curriculum de formación Docente Continúa, no se observa la presencia de herramientas para que puedan actuar en situaciones de vulnerabilidad de derechos de los alumnos, o de los mismos como docentes, en vista de su futuro profesional.

Por eso, desde la siguiente propuesta se considera que la capacitación del docente en lo específico es fundamental. Es decir conocer las leyes que regulan los Derechos de niños, Niñas y Adolescentes, y así también aquellas que protegen la integridad del profesional.

Este proyecto tiene como objetivo general la intervención en una institución educativa con instancias de formación y capacitación a los actores institucionales para la temprana detección de situaciones de violencia en las escuelas, a fines de contrarrestar los frecuentes episodios de agresión que sufren los niños y que a la vez repiten estos episodios en las escuelas con los docentes o con sus grupos de pares. Si bien los ámbitos donde se ejerce y expresa la violencia son múltiples, entendemos que la escuela es una de las primeras instituciones por las que transita el sujeto y por ello constituye un espacio idóneo para la prevención, ya que alberga al niño durante una etapa prolongada y actúa como un punto de referencia por ser un espacio de contacto cotidiano con otros individuos.

El desarrollo del proyecto se da en un espacio laboral en donde todos los destinatarios puedan participar, analizar, debatir y reflexionar, internalizar nuevos conceptos y sea capaz de trabajar en forma articulada con otros actores sociales con el fin de crear y expresar y desarrollar actividades de impacto positivo en el entorno escolar.

RESUMO

O presente projeto de intervenção tem como propósito desenvolver ações de capacitação, trabalhando conteúdos e outras estratégias de prevenção e sensibilização contra a Violência de Gênero ou Intrafamiliar, no enquadramento das legislações vigentes (Lei N°26061 e N° 25485), cujos destinatários diretos serão docentes da Escola N° 727 de Colônia Oásis Jardim América.

Dentro de todo o Currículo de formação Docente Contínua, não se observa a presença de ferramentas para que possam atuar em situações de vulnerabilidade de direitos dos alunos, ou dos mesmos como docentes, em vista de seu futuro profissional.

Por isso, desde a seguinte proposta se considera que a capacitação do docente no específico é fundamental. Isto é conhecer as leis que regulam os Direitos de crianças, Crianças e Adolescentes, e assim também aquelas que protegem a integridade do profissional.

Este projeto tem como objetivo geral a intervenção em uma instituição educativa com instâncias de formação e capacitação aos atores institucionais para a temporã detecção de situações de violência nas escolas, a fins de contrarrestar os frequentes episódios de agressão que sofrem as crianças e que ao mesmo tempo repetem estes episódios nas escolas com os docentes ou com seus grupos de pares. Conquanto os âmbitos onde se exerce e expressa a violência são múltiplas, entendemos que a escola é uma das primeiras instituições pelas que transita o sujeito e por isso constitui um espaço idôneo para a prevenção, já que alberga à criança durante uma etapa prolongada e atua como um ponto de referência por ser um espaço de contato cotidiano com outros indivíduos.

O desenvolvimento do projeto dá-se em um espaço trabalhista em onde todos os destinatários possam participar, analisar, debater e refletir, internalizar novos conceitos e seja capaz de trabalhar em forma articulada com outros atores sociais com o fim de criar e expressar e desenvolver atividades de impacto positivo no meio escolar.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

El escenario que dio origen al presente proyecto se circunscribe en ámbitos de una escuela rural (Escuela Provincial N° 727), ubicada en el Paraje Las Flores, a unos 7 kilómetros del casco urbano de la ciudad de Jardín América.

La Escuela N° 727

La Escuela N° 727 “Mariano Moreno” fue creada en el año 1999 con el fin de responder a los requerimientos de escolarización de niños y niñas de colonias Linderas a la Ciudad de Jardín América, localizadas entre el casco urbano y la rivera del Río Paraná. Está ubicada a unos 10 kilómetros de Jardín América y a 5 kilómetros de Colonia Oasis, asentada sobre la vera del Río que limita con la República del Paraguay. En esta Colonia está ubicado y habilitado un puerto para el cruce y comercialización entre ambos países.

Durante el año 2016, tomado como referencia para el presente trabajo, la escuela contaba con una matrícula aproximada de 90 alumnos que asistían a la escolarización primaria, la cual va desde nivel inicial hasta séptimo grado. A su vez, a través de la Unidad de Gestión Local (UGL) también se trabaja en la escolarización de nivel secundario destinado a adolescentes de las colonias lindantes, para que puedan terminar su escolarización en este nivel.

Una de las principales características del estudiantado es la pertenencia a familias sumamente vulnerables, cuyas condiciones de vida presentan indicadores de pobreza extrema y dificultades de toda índole.

Al ser la única institución escolar de referencia en la zona hace posible la concurrencia de muchos niños y niñas provenientes de familiares compuestas y/o grupos multifamiliares de modo tal que, muchas veces, comparten la misma división hermanos, primos, tíos y sobrinos que, aunque pertenezcan a diferentes generaciones poseen el mismo rango etario.

En su mayoría los padres de estos niños se dedican a trabajos rurales, en chacras propias o ajenas, destacándose el trabajo golondrina como tareferos y changarines. La escasez de

ingresos asociadas con las condiciones laborales hace que algunos de niños concurren a la escuela preferentemente para recibir la copa de leche diaria, porque en sus hogares tienen escasos recursos para comer.

También se tiene conocimiento que algunos niños, bajo la presión de sus padres, colaboran en actividades de contrabando o narcotráfico¹ oficiando de “campanas”, tareas que se realizan en altas horas de la noche. Hay además niños que trabajan como vendedores ambulantes (vendiendo en sus ratos libres chipas o periódicos con el fin de ayudar económicamente a sus padres). Estas situaciones de niños trabajadores influyen en el ausentismo y bajo rendimiento escolar.

Haber transitado por la escuela en el año 2016, por un corto período como docente suplente, hizo posible evidenciar entre estos alumnos la presencia de indicadores que hablan de derechos vulnerados, de los cuales podemos nombrar los más relevantes:

Derecho a la vivienda digna (nos encontramos con casas tipo rancho, con techos de lona pisos de tierra sin energía eléctrica, sin agua potable, con baños tipo letrina).

Derecho a la Salud.

Derecho a la Protección

Derecho a ser un niño: ya que muchos de ellos tienen que salir a trabajar para ayudar a sus padres (venden chipas, diarios, etc.)

Derecho a la vestimenta digna: dada las precarias condiciones de vida expresadas a través del tipo de vestimenta, la Escuela ubicó las divisiones del nivel primario en el turno tarde, con el fin de que los niños que no tienen calzados o ropa abrigada, no pasen frío en el invierno.

Los principales actores involucrados en el problema

La estructura organizacional de la escuela se encuentra de la siguiente manera:

La directora de la Institución, con 33 años de servicio a la docencia.

Seis (6) maestras de grado que oscilan entre los 15 y 20 años de servicio (para primaria)

Docentes de nivel secundario uno por área.

Dos (2) profesores especiales (educación artística y de educación física).

Todos los docentes residen en Jardín América y ninguna de las docentes de primaria ejerce en el horario de Secundaria

Cabe destacar que algunos grados son acoplados. A su vez, la distribución de los grados por turnos presenta la siguiente particularidad:

De 1° grado a 5° funcionan por la tarde de 13:30 a 17:00

6° y 7° grado, además de la UGL funcionan por la mañana de 7:30 a 12.

El incidente disparador del presente proyecto

Trabajando en dicha Institución en carácter de Docente suplente, entre los meses de Mayo y Diciembre de 2016, me encontré con situaciones sumamente movilizantes y dolorosas, dado que de manera implícita o explícita los niños dejan entrever sus intimidaciones: son víctima de violencia doméstica (golpeados por sus padres), y hasta violentados en su integridad sexual (con rasgos de abuso sexual infantil), delitos cometidos por sus propios familiares.

El disparador de este trabajo se produce en los primeros días de trabajo, donde quien suscribe tomó suplencia en horas de una asignatura denominada Psicología, correspondiente al 7° grado.

Siendo la primera vez que asistía a esa Escuela y como estrategia de conocimiento de los alumnos y de sus referencias conceptuales se les solicitó un trabajo práctico, incluyendo preguntas acerca de qué es la Psicología y cuál es su función. Luego se les solicitó a que escribieran a modo de carta, pudiendo contar todo lo que ellos quisieran acerca de sus vidas y que la docente las leería a solas.

Finalizada la clase, la docente lee las cartas encontrándose con un poco de todo: niños que soñaban ser soldados, astronauta, maestra o policía. Pero también se encontró con niños que contaban sobre su intimidad; por ejemplo, que en la oscuridad de la noche, su tío o su padrastro se metían en sus camas. Una niña de 12 años, de contextura física pequeña, relató en su carta que su cuñado, esposo de una hermana, había abusado sexualmente de ella; le contó a su madre quien radicó la denuncia pero luego la retiró.

Estos relatos, caracterizado por el horror del silencio, ocurre a niñas y niños que comparten la escuela y hasta el mismo grado con hermanos, sobrinos, cuñados, entre otros. Es decir, develar el silencio pone en evidencia a sus propios pares, como si se trataran de “historias de nunca acabar”.

Ante esta situación, la docente se dirigió a hablar con la directora y la docente responsable del grado. La primera respuesta de ambas fue manifestar que no estaban al tanto de la situación, aunque alegaron que en un momento sospecharon que algo había sucedido a una de las niñas porque se dieron cuenta que “cambió su actitud”: de un momento a otro se volvió retraída y callada. La docente preguntó si ante estos casos realizan las denuncias pertinentes y en la respuesta dijeron: que no lo hacían porque tenían miedo de represalias; que desconocían la Ley; y sobre todo porque no sabían si la ley las amparaba o no como denunciantes.

Fue a partir de este momento que comenzó a problematizar la situación y la intención de abordarlo a través de un proyecto, el cual ha tomado forma y se presenta en estas páginas.

Los principales interrogantes que se plantearon a la hora de pensar este proyecto fueron:

¿Poseen los docentes de la Escuela N° 727 los saberes necesarios para enfrentar situaciones de Abuso Sexual Infantil (ASI) en los alumnos, o cualquier tipo de violencia doméstica producido en los hogares de los mismos?

¿Tienen los docentes conocimiento de los alcances de las legislaciones vigentes: Ley N° 26061 de Protección y Promoción de los Derechos de Niños y Niñas; Ley N° 24485 de Protección contra la Violencia Familiar?

¿Conocen sobre deberes y derechos y los ampara, en caso de necesitar realizar alguna denuncia en defensa de los alumnos?

¿Cómo es visualizado el problema en la institución escolar, en términos de derechos humanos y calidad de vida de los niños y niñas que asisten a la misma y que han sido víctimas de abuso?

¿Es posible pensar en una escuela con capacidad para prevenir y/o erradicar la violencia Intrafamiliar?

Los Proyectos Educativo Institucional (PEI) como espacio para construir capacidades

EL PEI es una herramienta de gestión y planificación a mediano y largo plazo y que hace referencia a todos los ámbitos de la educación. “El PEI es la producción singular propia y específica de cada institución, elaborada por todos sus miembros, que permite establecer prioridades. Al definir los objetivos institucionales concentra las acciones alrededor de un eje que reúne los esfuerzos individuales y armoniza la tarea docente con el resto del colectivo institucional”

Dentro de la organización escolar los PEI trimestrales, las capacitación/talleres donde la docente tiene la posibilidad de conocer, trabajar y reflexionar problemas planteados, por cuanto se reconocen que forman parte del contexto institucional de la escuela y del social familiar de donde provienen sus alumnos. En el sentido de ocuparse del problema emergente, se torna apropiado mencionar a Gimeno Sacristán (1996) quien habla acerca de los contenidos curriculares como resultante de una construcción social y cada época ha hecho su aporte.

Dentro de estos espacios fue posible relevar las opiniones de los docentes, evidenciándose dos perfiles o grupos: por un lado docentes que refirieron desconocer la Ley n° 26061 de Protección Integral de Derechos de niños, Niñas y Adolescentes, y la Ley 26485 de Protección Integral contra la violencia, donde establece explícitamente la obligación de los docentes de actuar denunciando situaciones como las identificadas. Un segundo grupo de docentes expresaron que conocen las leyes pero tienen miedo de actuar por temor a represalias.

Derivaron entonces dos nuevos interrogantes: ¿Cuál es actitud que deben tomar los docentes frente a estas situaciones violentas que sufren sus alumnos?; y, ¿Cuál es la protección real que recibe el docente luego de realizar una denuncia por abuso en unos de sus alumnos?

Luego de compartir y analizar estos interrogantes en el espacio del PEI, se acuerda con los docentes desarrollar acciones tendientes a modificar el estado del problema. Entre sus opiniones destacamos las siguientes: “Es fundamental la capacitación de los docentes, muchas veces no actuamos por desconocimiento”; “nunca me tocó un caso así con un alumno de mi grado, pero si fui testigos de niños de otros grados y como actuaron los docentes a cargo”; “creo que es posible erradicar la violencia de los hogares de nuestros niños desde la educación, es difícil pero no imposible”.

El acuerdo incluye en primer lugar el propósito de trabajar entre los docentes el conocimiento de las leyes y sus alcances, y los protocolos de intervención previstos para cada caso. Se consideró que también resultaba indispensable trabajar con otros actores, como operadores de la Comisaria de la Mujer, por cuanto que algunos docentes hicieron referencia a que “no me quisieron tomar la denuncia...”, o “me dijeron que no podía hacer la denuncia...”

Consideramos apropiado que el proyecto operaría como un soporte de la práctica docente vinculado al Curriculum, en el sentido planteado por Ferreyra y Dorrego (2008) cuando expresan que el curriculum “constituye un dispositivo de dialogo, reflexión, investigación, teorización y mejora, en constante proceso de construcción y reconstrucción”. Entendido el proyecto como un plan de acción a partir del cual el docente arma su planificación, organizada y fundamentada en las concepciones sobre la enseñanza, el aprendizaje, el contexto social e institucional en la que se encuentra inmerso a la hora de ejercer su práctica docente.

Por tal motivo los destinatarios directos del proyecto serán los 6 docentes que actúan diariamente en la escuela N° 727.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Independientemente de las situaciones puntuales identificadas como emergentes que dieron origen al presente proyecto, entendemos que:

Cuando se vulneran los derechos de las personas, aun si ello ocurre en el ámbito familiar, deja de ser un asunto de índole privada para constituirse en una cuestión de interés público. Al sistema educativo le corresponde sumarse al conjunto de instituciones públicas que trabajan para desnaturalizar cualquier signo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. La escuela es un ámbito privilegiado para la prevención y detección de este tipo de problemáticas desde donde trabajar, abordando estrategias intersectoriales, en búsqueda de la restauración de los derechos vulnerados. Si un alumno o alumna padece situaciones de abuso o maltrato tiene seriamente afectadas sus posibilidades de aprendizaje, de proyección de un futuro y de confianza en los adultos. En ocasiones los docentes pueden percibir que un/a alumno/a atraviesa una situación de este tipo o incluso, en algunos casos, son los mismos niños y niñas quienes expresan de manera espontánea sus inquietudes o experiencias en

relación a ello. (Textual... Equipo del Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia Coordinador Lic. Gerardo Averbuj)

Consideramos necesario en primer lugar abordar con los docentes los saberes previos para poder operar en el marco de la Ley, de manera tal que ellos sepan cómo enfrentar y articular los medios necesarios para la resolución de los conflictos.

En otros términos, nos parece necesario que salgan de la estructura sedimentada a través de su formación como docentes y logren transformar conforme al concepto Bachelard (1938), quien plantea que hay que ir en contra de la formación previa, deformarse, para construir nuevas formas de pensamiento, y de acción, con una re-formación.

Quienes ejercemos la docencia nos enfrentamos diariamente con situaciones que exceden los contenidos planteados en cualquier Curriculum establecido con anterioridad. Entonces, los docentes deben formarse para estos nuevos sucesos, comprometerse con la realidad que nos presenta nuevos desafíos. (Beillerot; 1996)

Este planteo no quiere decir que el docente deba transformarse en Psicólogo, Psicopedagogo o Trabajador Social y salir a resolver todos los problemas de los alumnos; porque para ello existen personas con formación específica para la resolución de estos problemas. El docente debe saber identificar estos problemas y de esta manera articular con los medios y herramientas disponibles para atender estos casos, como el ASI (Abuso Sexual Infantil) o la violencia de Intrafamiliar.

Para ello, compartimos la afirmación de Toulmin (1977), respecto de la existencia de grupos de hombres e instituciones que ejecutan su actuación en espacios diferenciados o campos en los que lo característico son las posiciones estratificadas jerárquicamente.

Por otra parte, recurrimos a los aportes de Carr W. y Kemmis S. (1986) quienes proponen la posibilidad de accionar frente al emergente. El análisis retrospectivo y prospectivo que proponen desde la visión dialéctica de la racionalidad, plantean que al descubrir una falencia

se puede tomar conciencia de lo pasado e ir viendo de qué manera se puede influir en el futuro. Esta reflexión puede ser muy acertada a la hora de ponerla en práctica en la Escuela N° 727. Es decir, en la escuela se identificaron emergentes y a partir de aquí poder estar más atentos frente a las situaciones de vulnerabilidad de nuestros alumnos.

También podemos llegar a encontrarnos con alumnos que se manifiestan agresivos con los docentes, es muy común hoy en día hallar en los Noticieros o en las redes sociales, informaciones sobre docentes que son agredidos/amenazados/insultados, por alumnos. ¿Cuál es la responsabilidad de la Institución? ¿Cómo debe el docente trabajar con el alumno agresivo o bien, con el alumno agredido?

La escuela es un ámbito estructurado con posiciones y funciones estructuradas, que proporciona una oportunidad de interactuar con otros individuos. Bourdieu (2000) señala y define como espacios estructurados de posiciones (o funciones) donde las propiedades dependen de la posición de ese espacio en relación a los otros, independientemente de la característica de los ocupantes. La estructura del campo es un estado de relación de fuerzas entre los agentes o instituciones comprometidas en la lucha.

Es posible relacionar esta definición de Bourdieu (2000) en la relación de fuerzas que se ejerce entre los docentes y otros actores sociales a la hora de actuar, o desarrollar las acciones para la resolución de los problemas. Cabría considerar algunos interrogantes: ¿Quién tuvo que verlo primero? ¿Quién tiene que actuar?

Esta variedad de situaciones y vivencias en el aula superan, en ocasiones las capacidades de atención o competencias docentes. Al respecto, apelamos al planteo de Vain (2003), cuando habla del diario académico como estrategia para la formación de docentes reflexivos. El mismo expresa que:

La práctica profesional y específicamente la práctica docente debe interpretarse como referida a la acción, al acto, al hacer. Sin embargo, esto que puede parecer muy sencillo no lo

es tanto. Es que el hacer no es simplemente la actividad; se hace en función de teorías o, si se prefiere, de sistemas de disposiciones que orientan las prácticas. Pero estas no están dadas, tampoco son producto del azar o el reflejo mecánico de la acción de la estructura social en cada actor individual sino que se construyen a partir de variables singulares, históricas, sociales y políticas.

Muchas veces estos niños rechazados por la misma sociedad, que los juzga por su condición de vulnerabilidad, suelen presentar dificultades emocionales, sociales, de adaptación y comportamiento; “la autopercepción del rechazo provoca mayor depresión y ansiedad. Los alumnos rechazados suelen expresar escasa competencia para resolver problemas interpersonales y presentan características adaptativas y de pensamiento divergente muy deficientes” Gallardo & Jiménez (1997).

Ahora bien, el principal interrogante que emerge en el contexto escolar planteado es: ¿cómo se preparan los docentes para enfrentar situaciones como las identificadas?

Todo parece indicar que la instancia más propicia es la capacitación, entendiendo que el conocimiento de los alcances de las Leyes y las buenas prácticas que se desarrollen al respecto, protegen y respaldan la integridad del docente y del niño.

Esta instancia de debate y reflexión podría plantear las situaciones emergentes de vulnerabilidad, y buscar entre todos, las posibles soluciones y articulaciones necesarias, (Comisaría de la Mujer, Dirección de Acción Social, Juzgados entre otras dependencias que tienen la obligación de intervenir en situaciones de vulnerabilidad de derechos).

La reflexión como posicionamiento en la formación del profesional

Se torna aquí ineludible remitirnos a los aportes de Schön (1987) quien plantea que los procesos implícitos de la reflexión en la acción, la reflexión en la acción implica necesariamente la experimentación.

Las situaciones relevadas como emergentes resultaron de un trabajo de reflexión en el ámbito de la acción profesional docente, donde todo el plantel docente de la Institución se dispuso para la reflexión sistemática: reflexión en la acción (Schön 1987).

A partir de estos sucesos, se develaron otros que estaban ocultos. En todos ellos se entendió que las medidas necesarias eran: Denuncias, asistencia, seguimiento a la familia, dando participación a las dependencias que correspondan respectivamente.

Con relación a la reflexión en el campo profesional propuesto por el citado autor (Schön 1987), en lo puntual acerca de la reflexión sobre la acción, estos episodios permitieron identificar y reconocer falencias o ausencias que había dentro de la institución y que había que superarlas. Ello dio lugar a la identificación también de interés de los docentes y todo el grupo de trabajo por capacitarse en relación al tema, saber de qué manera enfrentarse a situaciones de niños abusados o niños abusivos.

Siguiendo la línea del autor, parece pertinente hablar del concepto de aprendizaje en doble bucle. Este concepto remite al modelo que opera como base de las creencias generales sobre lo que tenemos que hacer y de qué manera actuar cuando se presenta una situación. El aprendizaje en doble bucle se produce cuando nos replanteemos nuestros modelos mentales, que nos hace tomar una y otra decisión. De esta manera se subsana el problema, sin alterar las creencias subyacentes al aprendizaje simple. Este tipo de aprendizaje nos permite hacer una toma de decisión inmediata, por ejemplo, ante un caso de abuso sexual de un alumno, la medida inmediata sería la denuncia.

En otro orden y desde una mirada a los aspectos didácticos, Liliana Sanjurjo (2003) destaca la significatividad de las estrategias, como parte fundamental en el proceso de construcción del conocimiento, imaginando al espacio que se da en una clase como un lugar de encuentro, de diálogo con el alumnos y el docente y en donde el conocimiento es el eje fundamental de esta interacción.

Por su parte Bernstein (1990) habla de las formas de socialización que tienen lugar en las familias, con grupos de iguales, en la comunidad los cuales orientan de forma desigual a los niños hacia la adquisición de códigos, entendiendo estos como principios reguladores, adquiridos tácitamente.

Las prácticas profesionales de los docentes

La formación de los docentes de Escuela Primaria se da en los Institutos Superiores de Formación Docente distribuidos en los distintos Departamentos de la Provincia de Misiones. Consta de tres (3) años de cursado y uno (1) de residencias. Durante los años de cursados, los alumnos realizan distintas experiencias en las Escuelas, a modo de práctica en materias tales como lengua y matemáticas.

Ahora bien, dentro de todo el Curriculum de formación Docente Continua, no se observa la presencia de herramientas para que puedan actuar en situaciones de vulnerabilidad de derechos de los alumnos, o de los mismos como docentes, en vista de su futuro profesional.

Por eso, desde la siguiente propuesta se considera que la capacitación del docente en lo específico es fundamental. Es decir conocer las leyes que regulan los Derechos de niños, Niñas y Adolescentes, y así también aquellas que protegen la integridad del profesional.

J. Gimeno Sacristán y A. I. Pérez Gómez en el texto “Comprender y Transformar la Enseñanza (1993)”, hablan del Concepto de la Realidad y reflexionan diciendo que “puede considerarse el concepto de realidad social como el supuesto ontológico clave para entender las posiciones restantes sobre la naturaleza del conocimiento y sus formas de producción”. A diferencia del enfoque positivista, que define una concepción relativamente estática de la realidad social a imagen y semejanza de la realidad física, en el enfoque interpretativo se considera que la realidad social tiene una naturaleza constitutiva radicalmente diferente de la realidad natural. El mundo social no es ni fijo, ni estable, sino dinámico y cambiante por su carácter inacabado y constructivo.

La vida social es una creación propia de los individuos, comunidades y grupos a lo largo de toda la historia de cada una de las vidas que lo conforman. Estas historias complejas y cambiantes han ido formando lo que llaman Gimeno Sacristán y Pérez Gómez como “la realidad social”. Tal es así, que cada pensamiento individual o colectivo, comportamientos, normas de convivencia, las costumbres son productos de la realidad histórica y de circunstancias de cada individuo construyo activamente como las fueron padeciendo.

Entonces, si la realidad social es una construcción histórica, relativa y que del mismo modo que se construye se puede modificar o transformar, a través de cambios y modificaciones en cada individuo, Es aquí donde puede intervenir el rol docente, intentando modificar, transformar, crear una realidad distinta a la que el niño trae de su hogar.

El aprendizaje por observación

Díaz Barriga (1993), quien habla de Procedimientos, hace referencia a un conjunto de acciones ordenadas y dirigidas hacia una meta determinada. Dentro de la capacitación brindada a los docentes también es indispensable crear programas/talleres de prevención de la violencia dirigida a los alumnos de la institución, para que ellos mismo puedan discernir el buen trato del maltrato. Es importante promover valores entre los niños, tales como la tolerancia, la solidaridad y el respeto, el compañerismo, promover las relaciones positivas entre los pares, y es muy significativo sembrar actividades extraescolares recreativas a fin de promover la convivencia sana y erradicar los conflictos. Es interesante que los docentes y los niños puedan crear un lazo de confianza que mejore los procedimientos de negociación y mediación imprescindibles para establecer una comunidad de aprendizaje

LA PROPUESTA

El presente proyecto de intervención tiene como propósito desarrollar acciones de capacitación, trabajando contenidos y otras estrategias de prevención y sensibilización contra

la Violencia de Género o Intrafamiliar, en el marco de las legislaciones vigentes (Ley N° 26061 y N° 25485), cuyos destinatarios directos serán docentes de la Escuela N° 727.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Impulsar la formación permanente de los docentes de la Escuela N° 727, fortaleciendo los conocimientos, en temas de violencia Infantil y Delitos y las Leyes que operan en el ámbito local para proteger a las víctimas (tanto alumnos como a los propios docentes).

Facilitar los procedimientos que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos o de peligro contra la integridad física de los docentes y articular de forma inmediata con las denominadas puertas de acceso a la justicia.

Objetivos Específicos

Identificar los problemas, necesidades e inquietudes que presenten los docentes en relación a los temas expuestos.

Elaborar una propuesta de capacitación con contenidos específicos sobre la problemática de violencia y abuso sexual infantil y estrategias de intervención para que los docentes puedan identificar casos de Abuso Sexual Infantil y operar al respecto.

Estudiar las posibles soluciones para el problema que enfrentan cotidianamente los docentes.

Desarrollar prácticas que permitan reflexionar, analizar y resolver a través de, situaciones de vulneración de derechos

Evaluar el desarrollo y resultado del Proyecto

ACTIVIDADES

Correspondientes al objetivo específico 1

1) Evaluación diagnóstica, sistematización y valoración.

Correspondientes al objetivo específico 2

2) Acuerdos con los docentes para desarrollar un taller de capacitación (temas, frecuencia, y destinatarios).

3) Selección de los contenidos teóricos y prácticos

4) Elaboración de estrategias didácticas para la transposición de contenidos.

5) Desarrollo de contenidos

Correspondientes al objetivo específico 3

6) Presentación de casos que permitan reflexionar sobre las medidas a tomar en cada caso de vulneración.

7) Desarrollo de otras estrategias didácticas tales como simulación o roll play

8) Observación y análisis de los conocimientos adquiridos

Correspondientes al objetivo específico 4

9) Elaboración de protocolo con los docentes, para la intervención en situaciones puntuales.

10) Confección de afiches y papelógrafos para exhibirlos de modo permanente en establecimiento escolar

Correspondiente objetivo específico 5

11) Seguimiento y reunión con los docentes para evaluar a través de entrevistas el resultado del proyecto y conocimientos adquiridos por los docentes.

12) Análisis de resultado de protocolo creado y puesta en marcha del mismo.

13) Evaluar logros alcanzados en relación al fortalecimiento de los docentes.

CRONOGRAMA

Como se trata de un taller de capacitación en servicio las actividades están planeadas para ser desarrolladas en 4 meses, con encuentros de 1 vez por semana.

O	Actividades	Semanas															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
E	1.Evaluación diagnóstica, sistematización y valoración.	x	x														
2)	2.Acuerdos con los docentes para desarrollar un taller de capacitación (temas, frecuencia, y destinatarios)		x	x													
2)	3.Selección de los contenidos teóricos y prácticos				x	x	x										
2)	4.Elaboración de estrategias didácticas para la transposición de contenidos.							x	x								
2)	5.Desarrollo de contenidos							x	x								
3	6.Presentación de casos que permitan reflexionar sobre las medidas a tomar en cada caso de vulneración.										x						
3	7.Desarrollo de otras estrategias didácticas tales como simulación o roll play									x	x						
3	8.Observación y análisis de los conocimientos adquiridos											x	x				
4	9.Elaboración de protocolo con los docentes, para la intervención en situaciones puntuales.											x	x				
4	10.Confección de afiches y papelógrafos para exhibirlos de modo permanente en establecimiento escolar												x	x			
5	11. seguimiento y reunión con los docentes para evaluar a través de entrevistas el resultado del proyecto y conocimientos adquiridos por los docentes												x	x	x		
5	12) análisis de resultado de protocolo creado y puesta en														x	x	

marcha del mismo.																			
13) devolución a la institución de la intervención realizada con sus debilidades y fortalezas																		X	X

EVALUACIÓN

Entendemos por evaluación como el proceso constante de generar información para la adecuación de las acciones a los objetivos que nos proponemos alcanzar. Este proyecto construye criterios del que se puedan obtener información valida confiable y practica para resolver u orientar en este extenso campo que es la violencia y/o la vulnerabilidad social en la escuela.

El desarrollo del proyecto se da en un espacio laboral en donde todos los destinatarios puedan participar, analizar, debatir y reflexionar, internalizar nuevos conceptos y sea capaz de trabajar en forma articulada con otros actores sociales con el fin de crear, expresar y desarrollar actividades de impacto positivo en el entorno escolar. (Litwin, 1997:84-95) “La evaluación es parte del proceso didáctico e implica para los estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos y, para los docentes, una implicancia de la enseñanza de esos aprendizajes”. En este sentido la autora sostiene que la evaluación no es la etapa final ni es un proceso permanente. Por tal motivo la evaluación del proyecto se dará a través de un procedimiento de monitoreo constante, que a su vez, propicia la auto-evaluación.

Este proyecto es viable y sustentable en el tiempo porque además de ser ejecutado en la Escuela N° 727, podrá en el futuro ser ejemplo para la creación de estos espacios de capacitación en otras Instituciones. En cuanto a los beneficios que se obtendrá de este

Proyecto son ampliamente positivos, ya que la finalidad del mismo es la adquisición de conocimientos en las leyes que nos amparan a todos, y además la creación de espacios que brindan ayuda, contención y estimulación a la familia escolar (alumnos, docentes directivos). Jerome Brumer (1997) “es fundamental generar propuestas que vayan mas allá de las predisposiciones naturales y, por lo tanto, valorar la transmisión de todas las herramientas culturales que lo posibilitan.

Notas

ⁱ La Colonia es conocida en la región como zona donde opera narcotráfico, ya que está situada estratégicamente a la vera del Rio Paraná, facilitando el contrabando desde la República del Paraguay.

BIBLIOGRAFÍA

- AVERBUJ, GERARDO. (2010) Maltrato infantil: orientaciones para actuar desde la escuela.- 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, Google Académico.
- BERNSTEIN, B (1990) Clases, código y control (versión resumida de los primeros III Vol.) Akal, Madrid.
- BORDIEU, Pierre. (1978) La Miseria del Mundo; Buenos Aires, Edit. Fondo de Cultura Económica.
- CARR, Wilfred y KEMMIS, Stephan. (1988) Teoría crítica de la Enseñanza. Barcelona Ed. Martínez Roca. Prólogo y Cap. 4,5 y Cap 7.
- DEL CAMPO SANCHEZ, A. y LOPEZ SANCHEZ F. (2006) Evaluación de un Programa de Prevención de Abusos Sexuales a Menores en Educación Primaria. *Revista Anual de Psicología Psicotherma* Vol. 18 pág. 1-8. Universidad de Salamanca, Asturias.
- Disponible: <http://www.unioviado.net/reunido/index.php/PST/article/view/8388/8252>.
- Recuperado el: 19/10/2016.

DEZA VILLANUEVA, Sabina (2005) Factores preventores en el abuso sexual infantil.

Periódico Electrónico en Psicología Vol. 11 n 11. Instituto de Capacitación de la Familia y la Mujer, Lima.

Disponible:<http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1729->

48272005000100003&script=sci_arttext&tlng=es Recuperado el: 19/10/2016

DIAZ BARRIGA, F y HERNANDEZ, G. (2002) Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una Interpretación Constructivista (2º. Ed). México McGraw Hill.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA N1 UNESCO

<http://www.epet1.edu.ar/sobre-la-escuela/pei-y-pci/>

GIMENO SACRISTÁN J. PEREZ GOMEZ, A.I. Comprender y Transformar la Enseñanza.

Editorial Morata Segunda edición.

HERRERA RAMÍREZ, Clemencia y PARRA FERNANDEZ, Antonio (2011) Abuso Sexual

Infantil: una reunión con base en Pruebas Empíricas. *Revista Psicología Conductual* vol. 19.1 pag, 7-39. Madrid. Disponible:

<http://search.proquest.com/openview/48d80616c4120020b4c97395f6f7c071/1?pq->

origsite=gscholar recuperado el: 19/10/2016

Ley II N 16 (Antes Ley 3820). Diputados Misiones Disponible en:

http://www.diputadosmisiones.gov.ar/digesto_juridico/documentos/16LP-3820.pdf

Recuperado el:03/04/2017.

LEY XIV- N°6 (Antes Ley3325) Disponible en:

http://capacitacion.jusmisiones.gov.ar/files/material_curso/06%20LP-

3325%20Ley%20XIV%20n%206.pdf Recuperado el _03/04/2017

RODRIGUEZ N. (2015) El campo de Producción Cultural en la Sociología de las Prácticas de Bourdieu. Córdoba. Disponible en:

<http://jornadasdesociologia2015.sociales.uba.ar/wp->

[content/uploads/ponencias/226_453.pdf](http://jornadasdesociologia2015.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias/226_453.pdf) Recuperado el:06/04/2017

SOUTO, Marta.1993 Hacia una didáctica de lo grupal (prólogo de Jean-Claude Filloux).

Miño y Dávila editores.

TOULMIN S. (1997) La comprensión Humana I. el uso colectivo y la evolución de los conceptos. Alianza Madrid. España. (Sección B: Cap. 2 a 4).Madrid. España

VAIN, PABLO DANIEL. (2003) El diario académico: Una estrategia para la formación de docentes reflexivos. Perfiles educativos, año/vol. XXV. México.

ANEXO

En la Provincia de Misiones para temas de violencia domestica rige la Ley XIV n° 6 (antes Ley 3325), que fue sancionada en 05 de Septiembre de 1996 y que en su artículo 1, establece:

“ARTÍCULO 1.- Toda persona que sea víctima de violencia familiar -entendiéndose a la misma como toda acción, omisión, abuso o abandono que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual, patrimonial y la libertad de la misma en el ámbito familiar, aunque no configure delito, sea ésta en forma permanente o temporaria- puede denunciar estos hechos en forma verbal o escrita, con o sin patrocinio letrado, ante la Comisaría de la Mujer o cualquier otra dependencia policial, ante el Juez de Familia con competencia de acuerdo al domicilio del denunciante, Juez de Paz o Juez con competencia en asuntos de Familia, Defensorías o Fiscalías y ante la Dirección de Violencia Familiar y de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, quienes deben dar intervención inmediata al Juez competente y solicitar medidas cautelares conexas, previstas en la legislación vigente.”¹

“ARTÍCULO 2.- Cuando los damnificados son menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deben ser denunciados por sus representantes legales y/o el Ministerio Público. También están obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales, educativos o sanitarios, de seguridad públicos o privados, y todo otro funcionario público en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos a los organismos mencionados en el Artículo 1 de la presente Ley”ⁱ

En este segundo artículo expresa que, en caso de incumplir con su obligación, el juez que interviene la causa tiene el poder de citar de oficio y remitir los antecedentes al fuero penal. Es decir, que el docente que incumpla con su obligación de realizar la denuncia, será procesado como cómplice del victimario.

LEY II - ° 16 (Antes Ley 3820) LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTEⁱ

Finalidad y Objetivos ARTÍCULO 1.- Objeto. La presente ley tiene por finalidad garantizar el goce, ejercicio y la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3.- Concepto de niño, niña y adolescente. A los efectos de esta ley, se considera niño o niña a toda persona hasta los dieciocho (18) años de edad, entendiéndose como adolescencia la etapa de niñez comprendida entre los doce (12) y hasta los dieciocho (18) años. En caso de duda se presumirá la edad de niño, niña y adolescente establecida en esta ley y prevalecerá la condición de adolescente ante la de adulto y de niño, niña ante la de adolescente, hasta tanto se pruebe lo contrario. ARTÍCULO 3.- Concepto de niño, niña y adolescente. A los efectos de esta ley, se considera niño o niña a toda persona hasta los dieciocho (18) años de edad, entendiéndose como adolescencia la etapa de niñez comprendida entre los doce (12) y hasta los dieciocho (18) años. En caso de duda se

presumirá la edad de niño, niña y adolescente establecida en esta ley y prevalecerá la condición de adolescente ante la de adulto y de niño, niña ante la de adolescente, hasta tanto se pruebe lo contrario

ARTÍCULO 8.- Garantía de prioridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen prioridad en la:

- a) protección y auxilio cualquiera sea la circunstancia;
- b) atención en los servicios públicos;
- c) asignación de recursos públicos en el diseño, formulación y ejecución de políticas en las áreas relacionadas con la efectivización y la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y la familia;
- d) consideración y ponderación de las necesidades y problemáticas de la comunidad local a la que pertenece.